



sección sindical ayuntamiento zaragoza

SECCIÓN SINDICAL CC.OO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Vía Hispanidad, 20 – Edificio Seminario. 50071 Zaragoza
Tél. 976 721190
Fax. 976 721214

FECHA 10-07-2019 HORA 09:25:26
N.ENTRADA 092869-2019
EX N.EXPOTE. 0928693-2019
TEMA K300 UNIDAD 26040
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
SECRETARÍA GENERAL

Con fecha 24 de mayo de 2018 se suscribió, entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el Comité de Empresa un Acuerdo de mejora de las condiciones laborales de las empleadas del 010, declaradas por el Juzgado de lo Social nº 2 de Zaragoza, en fecha 19 de febrero de 2018 como personal laboral de carácter indefinido no fijo del con el Ayuntamiento de Zaragoza.

Dicho Acuerdo fue posteriormente modificado de manera unilateral por el Gobierno de Zaragoza en fecha 21 de septiembre de 2018 incorporando una serie de requisitos y eliminando su efecto retroactivo.

Las trabajadoras del 010, conocido el Acuerdo del Gobierno de Zaragoza, que modificada el Acuerdo inicial de mejora de condiciones laborales, interpusieron una demanda judicial reclamando la aplicación del acuerdo suscrito entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el Comité de empresa, así como sus efectos desde el 1 de junio de 2018.

El Juzgado de lo Social nº 2 de Zaragoza ha dictado, con fecha 4 de julio de 2019, sentencia por la que se reconoce el derecho de las trabajadoras demandantes a que se les aplique, con efectos 01 de junio de 2018, las previsiones relativas a salario, jornada y demás condiciones pactadas contenidas en el acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza de 21 de septiembre de 2018.

A la vista de lo anterior, la Sección Sindical de CCOO solicita al Ayuntamiento de Zaragoza que no interponga recurso y aplique dicha Sentencia.

En Zaragoza, a 09 de julio de 2019.

Atentamente



servicios a la ciudadanía
ayuntamiento de zaragoza

M^a José Serna Grasa.

Secretaria General CCOO Ayuntamiento de Zaragoza.

A/A: Coordinadora General del Área de Presidencia, Hacienda e Interior.